

EL PABELLON MÉDICO,

REVISTA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL
DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA.

ÓRGANO OFICIAL DE LA ACADEMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPAÑOLA

FILOSOFÍA POSITIVA.—MÉTODOS ANALÍTICOS.

LA LEY CAUSAL ES LA UNIDAD, LA FENOMENAL EL INFINITO.

LA MATERIA ES ACTIVA Y SIGUE LAS MISMAS LEYES EN EL MUNDO ORGÁNICO QUE EN EL INORGÁNICO.

LA VIDA ES UN EFECTO COMPLEJO DEBIDO AL CONCURSO DE VARIAS CAUSAS TÓDAS NATURALES.

LA SALUD ES UN ESTADO DEL SÉR VIVIENTE DEBIDO Á LA RELACION ARMÓNICA ENTRE LA ORGANIZACION Y LOS AGENTES QUE LA RODEAN.

LA ENFERMEDAD ES UN ESTADO DEL SÉR VIVIENTE DEBIDO SIEMPRE Á ALTERACIONES MATERIALES DE LOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Ó GASES.

LOS AGENTES NATURALES SON GRANDES MODIFICADORES DE LOS ESTADOS DE SALUD Y ENFERMEDAD.

TODO MEDIO TERAPÉUTICO OBRA MODIFICANDO LA PARTE MATERIAL DELA ORGANIZACION.

LIBRE EJERCICIO DE LA MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA, POR LOS MÉDICOS, CIRUJANOS Y FARMACÉUTICOS, CON SUJECIÓN Á LOS CÓDIGOS GENERALES DEL ESTADO.

LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

ADVERTENCIA.

Con el presente número recibirán gratis nuestros suscritores el pliego 683 de la BIBLIOTECA, ó sea el 25 de el excelente TRATADO TEÓRICO Y PRÁCTICO DE LA SÍFILIS ó INFECCION PURULENTO, obra escrita por ARMANDO DESPRÉS, cirujano del Hospital Cochin y agregado de la Facultad de Medicina de Paris.

SECCION DOCTRINAL.

OTRO PROYECTO MÁS.

En el número 681 de este apreciable periódico, he visto un resumen suscrito por don Faustino Hernando, bellísimo, como todo lo que sale de su pluma, en el cual analiza con recto juicio, todas cuantas opiniones y proyectos se han expuesto para mejorar el estado actual de las profesiones médicas. Inútil, será, que yo me ocupe de este asunto, porque ni fuera dable á mis escasas fuerzas, hacerlo con igual lucidez y copia de datos, ni entra en mi ánimo repetir lo dicho por tan ilustrado profesor; pero á su lectura me acudió rápido un pensamiento, y voy á desenvolverlo como pueda, siquier este trabajo no sea digno de los ilustrados suscritores de El PABELLON MÉDICO.

La prensa médica y farmacéutica con un celo y ardor, dignos de mejor suerte, vienen,

hace ya tiempo, trabajando en escogitar un medio para librar á nuestra clase de los peligros en que se halla envuelta, por el número inmenso de charlatanes que, no teniendo más conciencia que el bolsillo, no vacilan en especular con la salud y la vida causando, de este modo, inmensos perjuicios no sólo á los incautos que se dejan coger en sus redes, si que tambien á la ciencia, á la que vilipendian y ultrajan con su inmundo comercio.

Muchos son los proyectos que con este fin se han propuesto; todos ellos examinados en conjunto, ofrecen un punto de vista hermoso; pero el observador, colocado convenientemente, no puede menos de fijarse en los detalles, señalando las tintas claras y oscuras de cada uno de ellos.

Todos pretenden encontrar el genio del mal que sobre nosotros pesa dentro de nuestra misma profesion; y al efecto, algunos abogan por que se revista á los subdelegados de atribuciones para que, por si y con independencia de otras autoridades, puedan quitar la careta á los enmascarados, dándoles facultades bastantes para castigar al culpable.

No desconozco lo útil de esta medida; pero creo que para llevarla á cabo sería, ante todo, preciso elegir, la persona á quien hubiera de investirse de ese carácter y autoridad; exponiendo públicamente los méritos que reúnen para éllo; de esta manera y no de otra se conseguiría rodearles del prestigio que necesitan para erigirse en jueces de una clase tan digna, por todos conceptos, de consideracion y respe-

to. Subdelegado conozco yo, que cuenta veinticuatro años de edad, mientras en el partido habrá profesores que los tengan de práctica. Sabido es, de todos, el método que se sigue, al ménos en los pueblos, para el nombramiento de estas pequeñas autoridades si es que puede dárseles este nombre.

¿Qué inconveniente habrá en que los médicos titulares tengan un escalafon rigoroso, cuya entrada en él sea por oposicion, hoy, que jueces, fiscales, curas párrocos, maestros de escuela, etc., están sujetos á élla?

¿Tendrian los pueblos razon para quejarse de una medida que, léjos de perjudicarles en lo más mínimo, les aseguraba y garantizaba la persona que hubiera de ser el centinela avanzado de su salud?

¿No sería éste un método, quizá el más afortunado y el ménos violento, para comprobar la legitimidad de títulos y la idoneidad del que los posee?

¿No es esto lo que hace tiempo deseamos, no es este el móvil que ha impulsado á la prensa profesional, tantas y tantas veces, á disminuir el sitio que sus columnas dedica á la inteligencia, cediendo este lugar al corazon para que deposite en él los sollozos que le causa ver la profesion en el estado que hoy se encuentra? Sí; digámoslo sin rebozo; nuestra profesion está ultrajada; se la ha negado el aprecio y estimacion que se merece, y es preciso, es necesario, es de todo punto indispensable, que todos á porfia, los que nos preciamos de honrados, los que guardamos la toga como el más sagrado depósito que entregarnos pudieran, hagamos un esfuerzo supremo para salvarla de una mancha que está próxima á caer sobre élla; porque las manchas de la honra son como las de la nieve que no hay quien las lave.

Peró, á la manera que el ópio modifica los más acerbos dolores, así tambien la esperanza de que tamaña desventura no habrá de durar siempre, pues que al fin hemos de encontrar el modificador de esta terrible enfermedad, que corroe las entrañas de nuestra profesion, nos alienta y nos da fuerzas para correr en busca de tan deseado lenitivo, en la seguridad de que á la postre habremos de tropezar con él. Mientras tanto, enarbolemos la bandera que nos ha de conducir á la victoria, escribiendo en élla un lema que diga: «Oposicion para todo. No más plazas dadas al favor ú obtenidas al azar.»

Mas, observo que voy molestando á mis lec-

tores, y aún no conocen el proyecto que deseo revelarles, bien que ya lo han debido traslucir. Hé aquí los puntos esenciales que encierra:

1.º Todos los médicos titulares que tienen sus plazas desde 1869, deberán dar pruebas de su suficiencia ante un tribunal que se formará en las capitales de provincia, compuesto de catedráticos, donde hubiere universidad, y donde el gobernador no nombrará las personas que lo hayan de componer.

2.º Clasifiquense los partidos en tres categorías, ó en cuatro, para que estén mas en armonía con el actual Reglamento de partidos médicos, que se denominarán de entrada, primer ascenso, segundo ascenso y término; y adjudíquense estos, segun la clasificacion que cada uno obtenga, dejando en libertad á los que hoy los disfrutan, de continuar en el mismo si así les conviniere.

3.º Señálese una dotacion fija á cada uno de ellos, obligando á los ayuntamientos á que, por los medios que se estime más conveniente hagan pago al profesor.

4.º Reglamentos especiales determinarán la forma en que se haya de convocar á las oposiciones, los ejercicios á que habrán de sujetarse los aspirantes, así como tambien los premios y castigos á que estos se hagan acreedores.

Hé aquí, en suma, lo que en nuestro humilde criterio convendria hacerse, para proporcionar al profesor de partido un seguro bienestar, revistiéndoles á la par, del prestigio, decoro é independencia que hoy no tiene.

Bien seguro estoy que á la lectura de estas líneas, si es que llegan á merecer los honores de la publicacion, caerán sobre éllas objeciones cual espesa granizada; pero esto me alegraría porque todas éllas serian detalles que acabarían por dar forma á la obra, cuyo boceto os presento, y al par me probaría que habian mirado con benevolencia el primer trabajo del más humilde secuaz de la secta de Esculapio.

JOSÉ MARÍA PÉREZ.

Añoover de Tajo, Setiembre 16 de 1875.

SECCION PROFESIONAL.

SOBRE VENTA DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general de Contribuciones con fecha 25 de Mayo próximo pasado, la Real orden que sigue:

«Ilmo. señor.—Por el ministerio de la Gobernacion se ha comunicado á este de Hacienda con fecha 28 de Abril próximo pasado, la Real orden que sigue: Excmo. señor. El Real Consejo de Sanidad, á quien se pasó á informe la comunicacion de V. E. de 10 de Diciembre próximo pasado, en la que encarecia la necesidad de conocer si los que no tengan título académico pueden dedicarse á la venta de medicamentos extranjeros, lo ha emitido en la forma siguiente:— Excmo. señor. En la sesion celebrada en el dia de ayer, ha aprobado este Consejo, por unanimidad, el dictámen de su primera seccion que á continuacion se expresa: La seccion ha examinado detenidamente la consulta formulada por el ministro de Hacienda con fecha 30 de Noviembre último, relativa á si los que no tengan título académico pueden dedicarse á la venta de medicamentos extranjeros. Larga es la historia de la infraccion de las disposiciones legales en lo relativo al ejercicio de la Medicina, la Cirugia y la Farmacia. Larga es tambien la serie de abusos y de escándalos cometidos por la codicia y el charlatanismo con grave perjuicio de la salud pública y con notoria mengua del principio de autoridad. Pero en los innumerables casos que han sido objeto de consulta en esta Corporacion, se han visto pocos tan peregrinos como el presente. Lo natural, lo que ocurre todos los dias, es que, una persona ajena á la ciencia, desprovista de todo título académico y exponiéndose á la penalidad prescrita en nuestros códigos, cometa cierto género de intrusiones concretas y explote más ó ménos hábilmente la credulidad de las gentes. Lo raro, lo atrevido, lo inconcebible es, que una persona que no reuna ninguna de las condiciones exigidas por la legislacion vigente, aspire y sea escuchado oficialmente para legalizar una de las principales intrusiones en el ejercicio de la Farmacia, fundando un establecimiento de venta de medicamentos llamados extranjeros, que no son precisamente aquéllos que en su mayor parte, aún tratándose de los profesores con farmacia abierta (únicos á quienes el artículo 84 de la ley de Noviembre de 1855 y el 2.º de las Ordenanzas de Farmacia de 18 de Abril de 1860, permiten el despacho de medicamentos) está prohibido introducir y vender ó despachar por ser de fórmula desconocida ó no publicada por sus autores, y en tal concepto comprendidos en la Real orden de 12 de Abril de 1869.

»Y la extrañeza acrece al considerar que despues de estas transgresiones de las disposiciones sanitarias, acude la misma persona al Gobierno de S. M., pidiendo, no sólo el que sancione lo que *constituye un delito*, sino la autorizacion para seguir cometiéndolo en mayor escala, amparado por una legalidad, tan insólita como incalificable. Porque al adicionar á las tarifas de Reglamento de la contribucion Industrial el epigrafe que solicita el Sr. Cuyás, equivaldria á concederle un título superior al de los farmacéuticos, puesto que éstos, para expendir medicamentos, necesitan tener botica abierta con arreglo á las leyes y despachar, como una garantía social, segun los artículos 83 de la ya citada de 1855 y el 19 y 20 de las Ordenanzas; al paso que el exponente, sin tener botica y sin sujetarse á la Farmacopea ni á la tarifa oficial, disfrutaria del verdadero privilegio de vender sola y ex-

clusivamente medicamentos extranjeros, cosa no permitida á ninguna oficina de Farmacia, y cuyas fórmulas aun conocidas se prestan al fraude y adulteracion con perjuicio del público, A QUIEN SE ESTAFA.—En virtud de estas razones, y resultando que D. Ramon Cuyás carece de título de farmacéutico: Visto el artículo 81 de la Ley orgánica de Sanidad vigente, previniendo que sólo los farmacéuticos autorizados con arreglo á las leyes podrán expendir en sus boticas medicamentos simples ó compuestos. Visto que por diferentes disposiciones, entre otras la Real cédula de 10 de Diciembre de 1828, regla 8.ª, por el artículo 84 de la citada Ley de Sanidad y por el artículo 16 de las Ordenanzas de Farmacia, se prohíbe la venta ó expencion de todo específico y remedio secreto. Considerando que D. Ramon Cuyás ha fundado un establecimiento industrial dedicado á la venta de medicamentos extranjeros, lo cual constituye una verdadera intrusion en la Farmacia. Considerando que la mayor parte de los llamados específicos extranjeros, son de fórmula desconocida. Considerando, por último, que el adicionar en las tarifas del Reglamento de la contribucion de Subsidio, la clase que solicita el exponente seria reconocerle el derecho para ejercer una industria penada por las Leyes y Reglamentos sanitarios. La Seccion es de dictámen que el Consejo puede servirse consultar á S. M. 1.º Que no pudiendo ejercerse la profesion de Farmacia, y por lo tanto la expencion de medicamentos, sin poseer el correspondiente título y llenar las demas condiciones prescritas en la Ley de Sanidad y en las Ordenanzas de Farmacia, procede denegar la peticion deducida por D. Ramon Cuyás. Y 2.º, que conviene excitar el celo del gobernador de Barcelona y de los demas del Reino á fin de que, en la forma legal, proceda á la represion y castigo de las intrusiones que acerca de este particular vienen cometiéndose. Tengo el honor de elevar á V. E. la precedente consulta para la resolucion de S. M., devolviéndole los antecedentes que la motivan remitidos á esta Corporacion con fecha 19 de Febrero de 1875.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y el del interesado, á quien ordenará *cierre inmediatamente su establecimiento*, en la inteligencia que de no verificarlo procederé contra él por desacato á las ordenes de mi autoridad.—Lo comunico á V. para su conocimiento y el de los señores subdelegados de esta ciudad, á quienes se servirá encargar ejerzan la mayor vigilancia á fin de evitar las intrusiones, y que denuncien sin contemplacion de ningun género las faltas que notasen, en la seguridad que hallarán en mi autoridad el más decidido apoyo.

Madrid 20 de Agosto de 1875.

SECCION CIENTÍFICA.

PROPIEDADES FISIOLÓGICAS Y TERAPÉUTICAS

DEL SULFATO DE QUININA.

El sulfato de quinina pertenece, como la digital,

al grupo de medicamentos cardíacos, comprendiendo su estudio cuatro órdenes de fenómenos que corresponden á la diversa manera de obrar en la economía animal. El Dr. G. Sée ha explicado sucesivamente en una notable lección de su clínica:

- 1.° Los efectos del sulfato de quinina en el sistema nervioso.
- 2.° Los efectos del sulfato de quinina en el sistema cardiovascular.
- 3.° Los efectos del sulfato de quinina en las oxidaciones.
- 4.° Los efectos del sulfato de quinina en los organismos inferiores (protozoarios, etc.).

El estudio relativo á los organismos inferiores es sumamente notable. Hace algunos años hizo el Dr. Biuz una serie de investigaciones sobre la acción del sulfato de quinina, afirmando en su Memoria que la curación de la fiebre palustre por la quinina se debe simplemente á sus efectos anti-pútridos, á la acción tóxica ejercida por este medicamento en los protozoarios y organismos inferiores en general. Añadiendo sulfato de quinina á las sustancias en vías de putrefacción ó á los líquidos fermentescibles, quedan paralizados tales fenómenos.

Este poder tóxico que M. Biuz concede á la quinina pertenece también á otras muchas sustancias del reino mineral y orgánico, como el alcohol, el ácido fénico, la creosota, que á pesar de sus propiedades antisépticas ó antizimóticas no ejercen la menor acción en las fiebres intermitentes.

Observando Biuz que los protozoarios detienen sus movimientos y se movían bajo la influencia de la quinina, tuvo curiosidad de estudiar la acción de dicho veneno en los glóbulos blancos de la sangre. Los experimentos que hizo respecto á este punto le permitieron comprobar que el sulfato de quinina impedía los movimientos amiboideos de los corpúsculos blancos que se encontraban paralizados. En esto se fundó para decir que la quinina debía ser un excelente antiflogístico, supuesto que impidiendo que los glóbulos blancos pasasen al través de las membranas, debía dominar la inflamación.

En resumen, estas ingeniosas experiencias no prueban nada. Si la quinina obra sobre el miasma palúdico, se ignora aún en qué consiste ese miasma, y si es ó no debido á los protozoarios; además, no está todavía comprobado que la quinina tenga la virtud de paralizar el curso de la inflamación. En cuanto á la acción de la quinina en las oxidaciones, á lo cual da M. Biuz una importancia capital, opina de distinto modo el Dr. Sée.

Cuando se toma quinina desciende la temperatura, sucediendo lo propio cuando se inyecta á un

animal, si bien M. Demarquay ha observado elevación de temperatura, acaso por la imperfección de algunos de sus experimentos.

¿Cómo se produce descenso de temperatura? No es debido, como se creía antes, á un aumento de la pérdida de calor por la superficie cutánea. Los experimentos de Lewisky no dejan en esta parte la menor duda. Este experimentador producía la fiebre á un animal, y le inyectaba enseguida una solución de quinina, tapándole con una espesa cubierta de algodón en rama; á pesar de este abrigo, había pérdida de calor y se producía el descenso de temperatura, como si estuviese la piel al descubierto.

Se ha pretendido igualmente que el sulfato de quinina obraba también en el centro nervioso regulador de la temperatura. M. Sée contesta á esto que sería preciso demostrar primero la existencia de ese centro, pues hasta ahora sólo se ha visto que la médula espinal obra sobre la temperatura por medio de los nervios vasomotores. Kerner, discípulo de Biuz, ha notado que la quinina ejerce una acción manifiesta contra las elevaciones artificiales de la temperatura animal producidas por movimientos activos, como la gimnástica ó la carrera.

De estos experimentos se puede concluir que el sulfato de quinina disminuye las oxidaciones, siendo un medicamento suboxidante y encontrándose menor cantidad de productos de oxidación en las crinas de las personas que hayan tomado quinina; disminuye la urea y el ácido úrico y, fijando el oxígeno en la hemoglobina y deteniendo la ozonización, paraliza también las oxidaciones. Este resultado es más apreciable usando en las experiencias sustancias ozonizantes, como la trementina y el guayaco.

Un hecho no menos curioso es que el sulfato de quinina se oxida á sí mismo en el cuerpo, llegando á fijar en las orinas un producto descrito con el nombre de hidroxilquinina, que constituye la última etapa de la oxidación del medicamento.

En opinión del Dr. Briquet, que ha estudiado especialmente la acción de la quinina, este medicamento, inyectado en la sangre, se encuentra en la orina al cabo de una hora. Los autores que han continuado esos experimentos, admiten también que la mayor parte del medicamento se elimina por las orinas en las seis primeras horas, quedando eliminado por completo doce después de haberlo ingerido en la economía.

Cuando en vez de inyectar el sulfato de quinina se administra por la boca, forma una especie de amalgama con los tejidos y no se verifica la eliminación total antes de cuarenta y ocho horas. La acción medicamentosa dura menos tiempo, y es necesario fortalecer la primera dosis con otra segunda, para obtener el resultado apetecido. La

quinina emplea lo ménos seis horas en obrar de modo que pueda apreciarse su influencia.

El Dr. Sée sienta este dato fisiológico para hacer la conveniente aplicacion práctica. Supongamos que un médico visita á las nueve de la mañana á un enfermo que debe tener el primer acceso de fiebre á las doce: ¿puede evitar el acceso? No; y, por lo mismo, debe esperar á que la fiebre esté en su descenso para administrar al enfermo el sulfato de quinina. Administrándole á las nueve, no se evita la llegada del acceso, y administrándose durante éste, serían menores sus efectos, porque las escreciones y secreciones son más activas durante la fiebre, y podría ser expulsado el medicamento ántes de haber obrado en la economía lo suficiente para impedir el acceso inmediato.

La quinina actúa sobre el sistema cardiovascular, si bien M. Riuz opina de distinto modo. Los movimientos del corazón se disminuyen de una manera constante, aún en el individuo en el estado fisiológico, quien naturalmente necesita para esto mayor dosis de quinina. M. Bordier pretende que aumenta la seccion y que la disminucion del pulso no es sino el resultado de ese aumento de tension extravascular. La misma teoria sostiene respecto á la digital. M. Sée, opina que no hay la menor correlacion entre ambos fenómenos. Todos los que han ensayado el sulfato de quinina en los animales han comprobado una disminucion de la presion. En el hombre sano es más difícil de comprobar el hecho, porque se necesita un gramo y aún gramo y medio para obtener dicha disminucion; pero no por eso es ménos cierto que en el hombre enfermo se nota siempre un retraso en los latidos del corazón y una disminucion de presion extravascular, despues de la ingestion de la quinina.

¿Cómo se verifica ese retraso del corazón? En semejantes circunstancias la primera idea que se ocurre es la de la excitacion de los nervios vagos. Pero si se cortan esos nervios ántes de inyectar la quinina, se produce lo mismo la paralización. La quinina no produce el retraso en los movimientos del corazón excitando la pneumogástrica; obra sobre el sistema de retraso intracardiaco, sobre los ganglios intracardiacos situados en los extremos del nervio vago. Ciertos autores han admitido para explicar el retraso, que el sulfato de quinina producía una parálisis del músculo cardiaco; pero si fuese así, se haría notar al momento la paralización del corazón, lo cual no sucede: por el contrario, se hace gradualmente la depresion, lo cual da lugar á suponer que la fibra muscular no es afectada por la quinina.

Se han preguntado algunos autores si el medicamento no obraba sobre el centro acelerador auxiliar que está situado en la médula y si no era

una parálisis de ese centro motor á lo que debía atribuirse la paralización. Para asegurarse de esto, hay un medio muy sencillo, que consiste en cortar el simpático, por intermedio del cual trasmite este centro sus efectos al corazón. En cuanto á la disminucion gradual de la presion intravascular, M. Sée, cree, que puede referirse á una parálisis de los ganglios automotores del corazón.

El sistema cerebroespinal es también atacado por este medicamento: tomando un pequeña dosis, cuarenta ó cincuenta centigramos se notan zumbidos en los oídos, y si se aumenta la cantidad de quinina, se observa una especie de obtusion en todas las sensaciones cerebrales: el oído es primeramente atacado y se experimentan vértigos al intentar el paciente ponerse de pié.

¿Cuál es el mecanismo de estos fenómenos? ¿Se producen por la accion directa del medicamento sobre el sistema nervioso, ó por intermedio del sistema cardiaco y vascular? En concepto de M. Sée pasa lo siguiente: á consecuencia de la disminucion de los latidos del corazón y de la energía de este órgano, no llega ya la cantidad de sangre necesaria al cerebro y hay una verdadera oligoimia cerebral, pudiendo atribuir á esta oligoimia los fenómenos observados (vértigos, zumbidos, etc.).

Los precedentes fenómenos se refieren al encéfalo; en cuanto á la médula espinal, hay también una obtusion de los nervios de la sensibilidad, disminuyendo manifiestamente las sensaciones dolorosas: también hay disminucion del poder reflejo de la médula, como sucede con el bromuro de potasio y el cloral.

Esta disminucion del poder reflejo de la médula constituye un hecho capital en la historia del sulfato de quinina. Esta sal es un poderoso medicamento para combatir el dolor; por lo cual se emplea con éxito en las neuralgias y en el reumatismo, teniendo en esta última dolencia una gran ventaja sobre la digital, que no obra en la sensibilidad.

Multiplicando los diversos efectos que acabamos de enumerar y exagerándoles se obtiene lo que se llama embriaguez quínica. La simple pesadez de cabeza, los zumbidos de oídos, los vértigos, son bien pronto seguidos de sordera, soñolencia, estupor, postracion, en una palabra, de perturbacion de todas las funciones cerebrales. Algunas veces se unen á estos fenómenos el delirio y aún las convulsiones. El Dr. Sée ha tenido ocasion de observar estos efectos en una señora que habia tomado un gramo setenta y cinco centigramos de sulfato de quinina, habiendo cesado los accidentes en cuanto se suspendió la administracion de dicho medicamento.

DR. H. DONERAN.

PRENSA MÉDICA Y FARMACÉUTICA.

El bromuro de alcanfor.

Ampliando las noticias que hemos dado, consigna en esta forma la *Gazete des Hospitaux*, las propiedades fisiológicas y terapéuticas del monobromuro de alcanfor.

Accion fisiológica del bromuro de alcanfor. Las primeras investigaciones hechas bajo este punto de vista, son debidas á M. el Dr. Bourneville, las que fueron comunicadas enseguida á la *Sociedad de biología*. Este observador se valió para sus experimentos de cochinitos de la India, de conejos y de gatos, y cuyos resultados le autorizaron para señalar á este nuevo medicamento las propiedades fisiológicas siguientes:

1.º El bromuro de alcanfor *disminuye el número de los latidos del corazón* y determina contracciones de los vasos auriculares.

2.º *Disminuye el número de inspiraciones.*

3.º *Rebaja la temperatura de una manera regular* en los casos mortales y aumenta hasta el fin; pero este descenso cambia, y va notándose gradualmente aumento de temperatura en los enfermos que se curan, hasta adquirir su tipo normal, aunque esto sucede con más lentitud que en los casos contrarios.

4.º El bromuro de alcanfor *posee propiedades hipnóticas incontestables y parece obrar principalmente sobre el sistema cerebral.*

5.º *No es posible acostumbrarse impunemente á la accion de este medicamento, pues su uso prolongado produce y determina grande enflaquecimiento, como sucede y se ha comprobado en los referidos animales.*

Tales son las conclusiones fisiológicas expuestas por el autor francés y apoyándose en ellas se han podido deducir desde luego las propiedades terapéuticas del bromuro de alcanfor. Este medicamento está indicado siempre que sea preciso producir una sedacion enérgica sobre el sistema circulatorio y más aún sobre el sistema nervioso cerebro-espinal. Es un *anti-espasmódico* de los más poderosos.

Efectos terapéuticos del bromuro de alcanfor. M. Desleffe (de Orand) es el primero que ha empleado en terapéutica un compuesto de alcanfor y de bromo. Hace el mayor elogio de este medicamento á propósito de un caso de *delirium tremens* en un hombre de treinta y ocho años. El delirio estaba acompañado de temblor y gran excitacion general, de insomnio y de alucinaciones de la vista, cuyo enfermo se curó con rapidez sin que volviese á tener novedad. Este monobromuro fué el preparado por M. el profesor Maisch, del colegio de farmacéuticos de Filadelfia, que venciendo las mayores dificultades para prepararle, pudo al fin obtenerle bajo la forma de hermosos cristales libres con un ligero tinte amarillo. M. Hammond, cita observaciones de curacion en varios casos de convulsiones en los niños de *histerismo inveterado* con ataques de cinco á doce días y de *cefalalgia* convulsiva, á consecuencia de una excitacion mental ó de excesivo estudio.

Vienen luego los ensayos terapéuticos en Francia. En la escuela de la Salpetriere, sala de M. Charcot, y bajo la direccion del Dr. Bourneville, se han continuado los experimentos terapéuticos y cuyos casos,

tanto allí como en el hospital de París, han sido tratados con las *grageas de bromuro de alcanfor* del doctor Clin.

Queda dicho más arriba que este medicamento tiene un olor especial y un sabor poco agradable, y hay que añadir que es insoluble en el agua y que se altera con el aire, y por eso son las *grageas* la forma más apropiada para administrarlo.

Cada *gragea* contiene exactamente diez centigramos de *bromuro de alcanfor* envuelto en una pequeña capa de azúcar, que asegura la conservacion del medicamento, evitando su olor y sabor, pudiéndose así tragar con facilidad y sin repugnancia. Estas *grageas* se disuelven enseguida en el estómago.

No nos extenderemos á publicar los innumerables casos de curaciones por este tratamiento (dice el autor del artículo que traducimos); pero sí lo haremos de los siguientes:

En una mujer de sesenta y dos años, atacada de una afeccion cardiaca con insomnio, bastaron 20 centigramos (dos *grageas*) para curarse.

Otra de cuarenta y seis, que padecía una ataxia locomotriz progresiva con insomnio, alternando un sueño agitado con grandes pesadillas, tuvo que tomar hasta ocho *grageas*, pero obtuvo la curacion.

Otra de sesenta y cuatro, coreica desde los cuarenta, no podia apenas andar, y sus movimientos eran incesantes y violentos, tanto, que al ponerse de pié se caía, y algunas veces hasta de la cama; no podia conciliar el sueño.

En este caso, calificado por muchos médicos de incurable, se dieron á la enferma doce *grageas*, con las que conciliando el sueño primero y desapareciendo los demás síntomas poco á poco, se curó. Lo mismo sucedió con otras tres enfermas de la misma clínica del Dr. Charcot, atacadas de parálisis agitante.

Y si en tales y tan desesperados casos, dice el doctor Bourneville, produce el *bromuro de alcanfor* tan admirables efectos, ¿con cuánta más razon los producirá en los que no sean graves? Hélo aquí comprobado.

En el Hospital de la Piedad, sala de Santa Clara, un jóven de veinticuatro años, atacado de corea y reumatismo, tomó seis *grageas* (60 centigramos) de bromuro de alcanfor y bastó para curarse en solo cinco días.

Otra jóven en la misma sala con igual enfermedad, se curó tambien con cuatro *grageas*.

De cuanto antecede se deduce que esta nueva preparacion está llamada á prestar un gran servicio en el campo de la terapéutica, como lo comprueban ya los muchos casos afortunados y de diferente género, sometidos á la misma; pudiéndose afirmar que el bromuro de alcanfor además de su hermosa cristalización y de su olor y sabor especiales, constituye un agente enérgico como sedativo de los sistemas nervioso y circulatorio, obrando como hipnótico y como regulador de la inervacion.

En cuanto á las dosis, no se pueden fijar de una manera definitiva. Porque es preciso atender á una porcion de circunstancias para fijarlas, como se ha podido observar en los casos citados.

No se propone por ahora, termina diciendo su autor, otra cosa que dar á conocer este nuevo producto en

Francia y en las demás naciones, para que los médicos lo vayan usando; pero sin perjuicio de continuar su estudio para decir más en su día del *bromuro de alcanfor*.

Horas en que se deben tomar el té y el café.

En una obra sobre la alimentación publicada por el Dr. Dobell, consigna este profesor unos preceptos higiénicos sobre las épocas del día más adecuadas para tomar el té y el café, muy dignos de tenerse en cuenta. En primer lugar censura enérgicamente la costumbre que se ha introducido en las clases elevadas de la sociedad de comer tan tarde y tomar también por la noche té ó café; estos desórdenes en la alimentación conducen á la dispepsia. Aconseja que se tome el té ó el café tres horas ántes de la comida, y tres horas despues del almuerzo si éste ha sido abundante; y si se quiere tomar té ó café despues de comer, debe ser inmediatamente despues, como si fuera el último postre, para que así constituyan parte de la misma comida y participen del mismo proceso digestivo. Asegura también que el tomar té ó café una ó dos horas despues de cualquiera comida es lo más perjudicial que se conoce. Recomienda, finalmente, en esta parte de su obra, que cuatro horas despues de comer, ó bien al ir á acostarse, es muy conveniente beber un vaso de agua, que limpia el estómago de los restos de los últimos alimentos digeridos, produce un sueño reparador y hace que la boca tenga buen gusto y esté la lengua limpia al despertar por la mañana.

Buenos consejos higiénicos, que serán perdidos para la mayoría de los que los lean, dado el poco cuidado que hoy se toma la generalidad de los habitantes de las grandes poblaciones por la conservacion de su salud, sobre todo en el régimen alimenticio.

Tratamiento del muguet.

En esta afeccion es necesario vigilar la limpieza de los niños y, sobre todo, su alimentación. Antes de cumplir los cuatro meses, son de difícil digestión las papillas y sustancias feculentas. La mala calidad de la leche puede producir el muguet, como lo ha demostrado el Dr. Girard, joven médico de Marsella, que ha fallecido á consecuencia de una difteritis adquirida tratando un niño atacado del crup. La profilaxia del muguet se apoya principalmente en un ejercicio frecuente, renovacion del aire, limpieza y vigilancia en la alimentación.

Cuando es bueno el estado general, basta pasar varias veces al día sobre las partes enfermas un pincel empapado en el colutorio siguiente:

Glicerina pura } De cada cosa 15 gramos.
Miel rosada }

También da buenos resultados esta fórmula:

Clorato de potasa 5 gramos.
Miel rosada 15 —

Si la mucosa está roja y seca, debe preferirse como escipiente el jarabe de ratania, en lugar de la miel rosada.

Cuando no cede el muguet se emplea esta fórmula:

Alumbre 5 gramos.
Borato de sosa 15 —
Miel rosada 15 —

En los casos rebeldes conviene acudir á la cauterización por medio del sulfato de cobre ó el nitrato de plata en cilindro ó en solución concentrada:

Nitrato de plata 1 gramo.
Agua destilada 15 —

M. Emilio Vidal limpia la mucosa por medio de fricciones con un trapo de hilo áspero, humedeciendo las partes irritadas con licor de Van-Swieten puro ó cortado con leche.

M. Tevenot considera de una eficacia notable el azulfré lavado, aplicado con un pincel sobre las partes enfermas.

El profesor G. Sée fricciona las partes atacadas por el muguet con un lienzo, y las lava despues con un colutorio compuesto de los siguientes simples:

Glicerina 40 gramos.
Almidon 50 centigramos.
Borato de sosa 50 —

En el muguet ordinario recomendaba Trousseau hacer lociones con las siguientes fórmulas:

1.° Borato de sosa 15 gramos.
Agua 1.000 —
Mézclase.

2.° Sulfato de cobre 1 á 3 gramos.
Agua 1.000 —
Disuélvase.

No debe olvidarse que el muguet es frecuentemente producido por un estado general del niño; y, en tal concepto, conviene sostener las fuerzas de los enfermos por una alimentación apropiada á su edad, tónicos ó infusiones ó maceraciones de quina y genciana cuando están en el colápsus. Contra la enteritis se emplean lociones emolientes, manteniendo día y noche cataplasmas laudanizadas en el abdomen. Para detener la diarrea se administra el cocimiento blanco ó el agua albuminosa.

SECCION OFICIAL.

EXÁMENES Y MATRÍCULAS.

Por el ministerio de Fomento se ha expedido una Real orden, fecha 25, disponiendo lo siguiente para prevenir las dudas ocurridas respecto al decreto de 29 de Setiembre de 1874 en cuanto á exámenes y matrículas:

1.° No se verificará la matrícula en ninguna de las asignaturas que componen la segunda enseñanza y las facultades universitarias, sin que consten académicamente ganadas y probadas las que les preceden en el orden establecido por dicho decreto.

2.° Los alumnos que se hubiesen examinado de ingreso por tribunales que no sean compuestos de catedráticos del Instituto y trasladasen la matrícula á otro establecimiento público ó privado, se sujetarán en el mismo á nuevo examen de primera enseñanza.

3.° El estudio de la lengua griega se hará en dos cursos, que abrazarán: el primero su conocimiento alométrico, y el segundo el examen de sus formas y elegancias sintáxicas y bellezas oratorias y poéticas, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 1.° de

Mayo último, dictada con audiencia del Consejo de Instrucción pública. Estos estudios precederán al de la literatura clásica griega y latina.

4.° Los dos años de prolegómenos del derecho y derecho romano, que se estudiarán sucesivamente, precederán á los elementos de derecho civil español, comun y foral, y á las instituciones de derecho canónico.

5.° La matrícula de elementos de derecho mercantil y penal y teoría y práctica de procedimientos judiciales, se verificará únicamente despues de realizados los estudios á que se refiere la disposición anterior.

6.° La disciplina eclesiástica sucederá á las instituciones de derecho canónico; la ampliacion de derecho civil y penal español á los elementos de estas materias, y la práctica forense á la teoría y práctica de los procedimientos.

7.° Precederá á la matrícula de Hacienda pública la de economía política y la de derecho político y administrativo y nociones de derecho civil, penal y mercantil de España á la de derecho político de los principales Estados y derecho mercantil y legislación de aduanas de los pueblos con quienes España tiene mas frecuentes relaciones comerciales.

8.° Las matriculas en fisiología, higiene privada, patología general y terapéutica se harán despues que las de los primeros cursos de anatomía descriptiva y disección.

9.° Las matriculas en patología médica, patología quirúrgica, patología especial de la mujer y de los niños y medicina operatoria, serán posteriores á las de los dos cursos de anatomía y á las de fisiología, higiene privada, patología general y terapéutica.

10. Los dos cursos de materia farmacéutica precederán á todos los estudios de la facultad.

11. La enseñanza de ejercicios prácticos podrá simultanearse únicamente con la de práctica de operaciones farmacéuticas.

12. La de farmacia químico-inorgánica precederá á la de farmacia químico-orgánica, y ésta á la de práctica de operaciones farmacéuticas.

REVISTA DE CORPORACIONES.

SOLEMNIDAD UNIVERSITARIA.

APERTURA DEL CURSO DE 1875 Á 76.

Pocas veces se ha inaugurado con más solemnidad y concurrencia la apertura de los cursos académicos, como el año actual. El día 1.° del corriente se verificó tan solemne acto en presencia de S. M. el rey y todos los ministros, habiendo asistido numerosos y distinguidos representantes del talento, la fortuna, las corporaciones oficiales y del profesorado. El discurso de inauguración leído por el Sr. Vicuña y el pronunciado por el señor ministro de Fomento fueron escuchados con sumo agrado; pero el notable discurso que pronunció con gran entonación y soltura, S. M. el rey, mereció el aplauso general del auditorio, y ha sido

elogiado por casi todos los periódicos. Á continuación damos un extracto del discurso del Sr. Vicuña y el del señor ministro de Fomento, reproduciendo íntegro el pronunciado por el rey porque merece ser conocido:

DISCURSO DEL SEÑOR VICUÑA.

Versa sobre el *Cultivo actual de las ciencias físico-matemáticas en España*. Dando comienzo á su exámen por los Institutos, manifestó el deseo de que los estudios científicos se ampliasen en estos centros de segunda enseñanza al tenor de lo que acontece en otras naciones, principalmente en Alemania. Hizo despues una rápida indicación sobre la enseñanza en otros países y una historia sumaria del cultivo de las ciencias en nuestras universidades. El defecto capital, dice, que presentan nuestras facultades de ciencias, aquel contra quien claman unánimemente todos sus profesores, el que es capaz por sí solo de esterilizar los esfuerzos de éstos, por grandes que sean, consiste en que puedan comenzar los alumnos estudiando en la facultad con sólo haber probado la segunda enseñanza.

Para obviar estos inconvenientes, aconseja el exámen previo de ciertas asignaturas ántes de entrar en la facultad de ciencias, ó bien que dentro de ella se profesen las materias correspondientes.

Tampoco cree que el orden correlativo en las asignaturas deba dejarse á merced de los alumnos. Haciéndose cargo del material de la enseñanza científica se lamentó del precario estado en que se encuentra dentro de nuestras universidades. Pasando despues á los medios externos de hacer prosperar el cultivo de las ciencias, manifestó que si éste decaía se debía al exiguo porvenir que hoy encuentran los jóvenes en él.

Haciendo un paréntesis en el hilo de su discurso y ántes de proseguir la crítica del cultivo de las ciencias físico-matemáticas en España, explicó sumariamente la extension y concepto de dichas ciencias. Trató á seguida de esto, más ampliamente de las escuelas especiales y de sus relaciones con las universidades, manifestando que el divorcio absoluto entre unas y otras acarrearía la decadencia de las facultades de ciencias, porque los alumnos no recogen con estos estudios ninguna utilidad práctica. Para prevenir esto, lo más conducente sería que estas facultades sirvieran de preparacion á aquéllas escuelas, como sucede en Bélgica y Róma.

Se ocupó despues del camino, no ménos directo, de la investigación individual para cultivar las ciencias, la divulgacion por medio de libros, revistas, academias y asociaciones científicas.

Por último, resumió las principales mejoras que juzga deber realizarse en nuestra patria, de las cuales las más urgentes son las que siguen:

«Para distraer el exceso de jóvenes que acude á las universidades tras de un título que les habilite para pretender un empleo, sería conveniente agregar á los institutos estudios de aplicación á la agricultura, á la industria y al comercio.

Urge disminuir el número de facultades de ciencias y dotarlas con todos los recursos que exigen, completándolas desde las matemáticas elementales hasta las teorías más sublimes.

Parece conveniente aumentar la disciplina acadé-

mica, el rigor en los ejercicios y dar mayor unidad y enlace á las asignaturas.

Es indispensable que los alumnos estudien las ciencias elementales dentro de la Universidad, ó, cuando ménos, ingresen mediante exámen en que acrediten conocerlas perfectamente.

Para dar vida á las facultades de ciencias, es necesario ofrecer mayor porvenir á sus alumnos, abriéndoles las puertas de ciertos establecimientos científicos distintos de los docentes y dándoles ventajas análogas á las que la sabia Alemania ofrece á los discípulos de las Realschulen.»

El Sr. Vicuña terminó su discurso con estas patrióticas palabras:

«Y no extrañéis que contra mi propósito, y aunque sea para dar un remedio que está hasta cierto punto en nuestras manos, cite lo que fuera de este sitio ocurre. Apesar de mis deseos de no atender sino á las cuestiones que aquí debemos ventilar y de aislarme de las tormentas que rugen en torno nuestro, es lo cierto que su pavoroso ruido traspasa las bóvedas de este recinto, llega hasta nosotros en medio de estas pacíficas tareas y nos obliga á contribuir del mejor modo posible á curar las sangrientas llagas de la patria.

Felizmente comienzan estas á cicatrizar, como lo prueban cercanos y felices acontecimientos. Un rey jóven y de perspicuo ingenio, aleccionado por la desgracia y educado en los primeros establecimientos de Europa, ha visto de cerca y con gran fruto los buenos resultados que producen la ilustración y el estudio, ya para conllevar la carga de la vida individual, ya para hacer más provechosa la vida de la humanidad entera. La ciencia cura los males sociales y presta al corazón valor en los duros trances, consuelo en las horas de amargura.»

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO.

El Sr. Martín Herrera empezó su discurso dando gracias á S. M. por haberse dignado asistir á la apertura del curso académico, demostrando así el interés que le inspira la educación del pueblo y el progreso de las ciencias, condición la primera indispensable para el ejercicio de los derechos y deberes individuales; base la segunda de la prosperidad y grandeza de las naciones.

Recordó los actos del rey al visitar algunas grandes ciudades, al tomar parte en las fatigas del ejército, al inaugurar establecimientos benéficos y al atender á las arduas tareas de la gobernación del Estado, y dijo que la presencia de S. M. en la Universidad indicaba cuál debía ser el derrotero de la Nación y del Gobierno, una vez hecha la paz.

Advirtió que nuestra patria, grande en sus prosperidades como en sus desgracias, cuyos hijos llenan con sus heroicas empresas las páginas de la historia universal, viene desde hace años siendo presa de disturbios por el desnivel entre las libertades otorgadas ó conquistadas y la cultura general del pueblo llamado á ejercerlas; por el desnivel entre las necesidades sociales, económicas y políticas y los medios científicos é industriales destinados á satisfacerlas.

«A restablecer ese nivel; á promover los adelantos

científicos, intelectuales y morales, debe consagrarse, dijo, el Gobierno, despues de la paz próxima, á la sombra del trono constitucional.

Grande es, añadió, la gloria que al rey espera, si España traduce su antigua grandeza en las artes de la guerra por nueva grandeza en las artes de la paz, de la prosperidad y de la cultura general.

Los principios, sentimientos é intereses armónicos del orden y de la libertad, serán la guía del Gobierno; éste se separará de ambos extremos de absolutismo, del de arriba y del de abajo, y así llenará la misión de concordia que es su lema.

Las instituciones de la pública enseñanza, dijo, cobraron ensanche al principio de nuestra regeneración política; pero despues han sufrido grandes vicisitudes, pasando de una reglamentación excesiva, opresora del pensamiento, á una libertad que tocaba en los límites de la licencia, entregando á la anarquía el profesorado, los estudios y hasta las profesiones. La obra de reparación ha empezado de un año á esta parte, y el Gobierno la proseguirá, respetando la libertad de enseñanza, regularizada en su ejercicio; fijando las relaciones que deben existir entre la enseñanza pública y la privada; mejorando ésta, respetando la independencia de los profesores, dentro de los deberes que al Gobierno impone la defensa de los principios fundamentales de la sociedad.

El Gobierno, añadió, fijará especialmente su atención, en la enseñanza privada, en la agrícola y en la industrial y mercantil, por el estado precario en que se encuentran, por su general utilidad y por su influencia en la cultura del pueblo y en el desarrollo de la riqueza.

El ministro hizo despues algunas observaciones acerca del resultado que la enseñanza ofrece en este distrito universitario; dirigió frases benévolas á los alumnos premiados y de emulación á los demas, añadiendo, que sin disciplina no hay adelantamiento posible; y terminó esperando que el claustro de profesores continúe á la gran altura en que le han colocado los hombres eminentes en la ciencia que lo componen, de modo que la Universidad central siga siendo ejemplo y dechado de las demas del reino, contando todas con la ayuda del Gobierno y la alta protección de S. M.

DISCURSO DE S. M. EL REY.

«Señores: El señor ministro de Fomento, en nombre de la Universidad de Madrid, me ha dado las gracias por haber venido hoy á presidir la inauguración del año escolar. Con más razón me corresponde á mí darlas á todos cuantos me han proporcionado esta ocasión de cumplir con uno de los más altos deberes de un rey, realizando al mismo tiempo uno de los más ardientes deseos de mi corazón; el de patrocinar y fomentar la instrucción pública.

En graves momentos, en circunstancias bien difíciles me ha tocado estar á la cabeza de nuestra amada y desgraciada patria.

Al mirar estos escaños, aún me parece que era ayer cuando yo trabajaba con afán como escolar, lejos de aquí, deseando hacerme digno de España y sintiendo en mi alma, como ciertamente habreis sentido, la más noble y profunda emoción, cuando algún premio ve-

nia á coronar mis esfuerzos y á reanimar mi espíritu ávido de realizar grandes empresas. Ninguna mayor, señores, que la de moralizar é instruir á un pueblo, librándolo de la más dura y terrible servidumbre; la de la ignorancia.

Hoy, que ya abandoné los bancos de la cátedra; hoy, que ha llegado el momento de la acción, en el campo de batalla, en la sala del consejo y en medio de los representantes de la ciencia, siempre tenderán mis propósitos á conseguir aquellos resultados que únicamente pueden regenerar á España, devolviéndole la paz, consiguiendo el sacrificio de las pasiones políticas en beneficio del interés común, moralizando é instruyendo á todos sus habitantes y desarrollando los elementos de riqueza que encierra nuestro suelo, para obtener así la regeneración moral, intelectual y material de nuestra Patria.

Doloroso es para mí, que en nada he contribuido ni directa ni indirectamente á encender la sangrienta lucha civil que tantas lágrimas cuesta á las madres españolas, ver que, á pesar de mis continuos esfuerzos, aún no he podido darle el término feliz que todos ansiamos. Esperemos que la Providencia abreviará estos días de prueba, y que muy pronto podremos todos dedicarnos á las fructuosas tareas de la paz.

En vosotros, señores, catedráticos, fundo grandes esperanzas para aquel suspirado día. Aquí veo representadas todas las carreras del Estado, todas las fuerzas intelectuales que han de reorganizar la nueva España. De estas aulas y de las demás de España saldrán el filósofo y el político que han de estudiar con recto juicio y en provecho de la Patria las áridas cuestiones que conmueven el mundo moderno. Saldrá el historiador, á quien tan ancho campo se ofrece donde coger laureles, ilustrando nuestras pasadas glorias, y el economista, que tanto puede auxiliar con sus trabajos el aumento de nuestra prosperidad y riqueza. Entre vosotros veo los que han de formar los futuros magistrados, inflexibles representantes de la ley y de la justicia y la más firme garantía de la familia; los que con el estudio y el progreso de las ciencias médicas en todas sus derivaciones han de continuar gloriosas tradiciones en bien de la humanidad, y por último, como ha dicho muy bien el Sr. Vicuña, los que están llamados con el poderoso auxilio de las ciencias exactas á convertir en frondoso vergel el campo inculto ó incendiado, consagrando toda su atención á la inagotable fuente de riqueza que dan los productos de la tierra aumentados ó transformados por el trabajo del hombre.

De aquí han de salir los que en artes y letras han de demostrar que aún no se ha agotado entre nosotros la fecunda vena de nuestro genio nacional, y que no es incompatible el progreso de las ciencias modernas con la brillante fantasía de nuestros artistas y poetas.

Mi más cara ilusión, el más glorioso timbre de mi reinado sería que la Historia escribiera en sus páginas, que si la España de nuestros días no llegó, como en otros siglos, al apogeo del poder y de la gloria, supo, al ménos, conquistar entre los pueblos cultos de Europa el puesto que merecía, porque, deponiendo mezquinas pasiones y bastardos intereses, aplicaron sus hijos la energía de carácter con que habían reali-

zado gloriosas empresas, al estudio de las ciencias y de las artes, base de nueva y más duradera grandeza.

VARIEDADES.

UN POCO DE HIGIENE.

LA ALIMENTACION DE LOS NIÑOS.

La excesiva mortandad que se observa durante el primer período de la vida extrauterina, está llamando la atención del mundo médico hace mucho tiempo; pues no solamente en las casas de maternidad, en donde una nodriza tiene muchas veces que amamantar dos ó tres niños, por ser mucha la concurrencia de estos, y escaso el número de aquéllas, sino en las casas particulares en donde su misma madre, ó lo que es peor una mercenaria se encarga de la lactancia de un sólo niño, mueren más de la mitad durante los dos primeros años de su existencia.

Muchas son las causas que contribuyen á la temprana muerte de esos niños, que habiendo tenido la suerte de nacer en perfecto estado de salud, tienen la desgracia de sucumbir ántes de servir para algo á la sociedad á quien se deben.

La causa principal de esa excesiva mortandad, es la alimentación tan poco apropiada á que se somete comunmente á los niños á los pocos días de nacer; pues rara es la madre que considera á su niño suficientemente alimentado, si no lo administra dos ó tres veces al día, el alimento que se conoce con el nombre de papilla, que se compone de aceite de olivas, azúcar y galleta molida, formando un engrudo de difícil digestión, y que no puede servir más que para alterar las funciones digestivas del niño cuyo aparato digestivo no es á propósito para digerir otra cosa que la leche de su madre ó nodriza; alimento dispuesto por la naturaleza, y suficiente por sí solo para atender á todas las necesidades de la economía, hasta la erupción de los dientes, época en que se debe aconsejar á las madres ó nodrizas pueden ya usar además del alimento que ellas les prestan, alguna otro en pequeña cantidad, y lo más parecido posible á la leche de mujer, para que poco á poco se vaya acostumbrando el aparato digestivo á el cambio de alimentos y no se resienta por un cambio brusco y repentino, que daría lugar á indigestiones, á la enfermedad conocida con el nombre de aepsia, ó á la gastro-entero-colitis catarral, tan frecuente en los niños durante la dentición, y que á tantos quita la vida, produciendo, primero el enflaquecimiento extremo, desapareciendo el tejido celulo-adiposo, atrofiándose casi completamente los músculos reblandeciéndose hasta el punto de parecer que los huesos del muslo y de las piernas se hallan rodeados por un pantalon formado por la piel, y que se mueve alrededor del hueso con la mayor facilidad.

Al principio, el alimento más á propósito para que no se resienta el tubo digestivo, es la leche de cabra sopada mezclada á partes iguales con una infusión de té, que tiene por objeto activar la digestión; los primeros días se hace la sopa de leche muy clara, y después se va espesando poco á poco; cuando el estómago

y tubo intestinal reciban y digieran con normalidad este alimento, se va disminuyendo la cantidad de la infusion, hasta que la sopa sea de leche y pan solamente, y al cabo de algun tiempo se puede usar la sopa de pan con caldo del imprescindible puchero español, ó la sopa de fideos, y despues una pequeña cantidad de chocolate con vizcochos, un poquito de carne de pollo, de gazapo ó de ternera, y así sucesivamente y de una manera insensible y continuada se va cambiando la alimentacion sin que se ensienta la salud. Ninguna hembra de los mamíferos se cuida de buscar para sus hijuelos otro alimento, que el que les proporcionan sus mamas, hasta que completado el aparato digestivo por la aparicion de los dientes, se encuentran en aptitud de triturar más ó menos completamente las sustancias alimenticias, y hacerlas por lo mismo más atacables por los jugos digestivos.

¿Por qué con el niño no se sigue esa ley natural?

¿Por qué se le somete á esa alimentacion tan inapropiada, y que á tantos conduce á la eternidad?

No quiero terminar este relato sin decir algo acerca de la perniciosa costumbre, que tienen casi todas las comadronas y algunos comadrones, de administrar á todos los recién nacidos una cantidad mayor ó menor de jarabe.

Las medicinas tienen por único objeto curar ó paliar las enfermedades, y mitigar ó hacer desaparecer los dolores que estas producen; y siendo así, ¿qué se proponen con la administracion del jarabe de altea, ó simple, ó de otra cualquier clase á un niño recién nacido, y que se encuentra en completo estado de salud?

Segun muchos comadrones, el jarabe favorece la expulsion del meconio, y efectivamente es verdad, porque irrita el tubo digestivo y hace que se precipite el vientre; pero ¿qué necesidad tenemos de administrar el jarabe, cuando en las mamas de la madre se encuentran los calostros, que son un alimento muy tenue, de fácil digestion, y el más á propósito para excitar el tubo digestivo sin irritarle y provocar la expulsion del meconio de una manera normal? Al mismo tiempo que se receta el consabido jarabe para el recién nacido, se tiene buen cuidado de aconsejar á la madre no aproxime el niño al pecho hasta que tenga lugar el fenómeno que se conoce con el nombre de subida de la leche; consejo por demás pernicioso, no solamente para el niño, sino tambien para la madre; pues al primero se le priva del alimento natural y más á propósito para sus escasas fuerzas digestivas, y á la segunda se la expone á padecimientos de las mamas, que algunas veces son tan intensos y de tanta duracion, que obligan á la madre á dejar de lactar á su hijo y á entregarlo á una extraña que le da su pecho á cambio de unas cuantas monedas, que son el único atractivo entre el niño y su nodriza.

Despues de lo expuesto me atrevo aconsejar, no á todos los que á la penosa práctica de los partos se dedican (pues en su mayor parte son excelentes prácticos y de vastísima instruccion), sino á los que de una manera rutinaria é inconsciente siguen los usos y costumbres de sus predecesores, que se abstengan de administrar el susodicho jarabe y que empleen todos los medios necesarios para que desaparezca la fatal

costumbre de esperar á la subida de la leche para dar el pecho al niño.

Se dice subida de la leche, á los fenómenos que se observan, cuando entran en accion por primera vez despues del parto las glándulas mamarias.

MANUEL VAZQUEZ Y MON.

Madrid 21 de Setiembre de 1875.

GACETILLA.

Premios. En el acto de la apertura de la Universidad, S. M. distribuyó á los agraciados los siguientes premios ordinarios correspondientes á la facultad de Medicina: D. Joaquin Carrasco y Garcia Navarro, primer curso de Anatomía; D. Jaime Vera y Lopez, segundo idem de Anatomía; D. Jaime Vera y Lopez, Fisiología; D. Gustavo Saenz Diez y Cela, Higiene privada; D. Gil Pajares y Medina, Patología general; don Francisco Lopez Ferreira, Terapéutica; D. Fernando Polo y Giraldo, Anatomía quirúrgica; D. Miguel Fuste y Garcés, Patología médica; D. Joaquin Otars y Diaz, Obstetricia; D. Miguel Nalda y Bustinaga, primero de Clínica médica; D. Antonio Crespo y Carro, segundo de Clínica médica; D. Nicolás Perez y Jimenez, primero de Clínica quirúrgica; D. Enrique Isla y Bolumbieros, Clínica de obstetricia; D. Bernabé Loredo y Cuesta, Higiene pública; D. Bernabé Loredo y Cuesta, Medicina legal; D. Julian Perea y Zuricalday, Historia de la Medicina; D. Manuel Tolosa y Latour, Histología. Respecto á los premios extraordinarios, los obtuvieron: en la facultad de Farmacia, D. José Ubeda y Corral, doctor; y en la facultad de Medicina, D. Ricardo Perez y Gonzalez, licenciado, y D. Javier Santero Van-Baumbergen, doctor. Además se concedieron los siguientes títulos gratuitos por S. M. el Rey con motivo de su primera visita: Facultad de Ciencias, D. Manuel Paz y Sabugo; facultad de Filosofía y Letras, D. Ricardo Beltran y Rozpide; facultad de Farmacia, D. Justo Blazquez Peñalva; facultad de Medicina, D. Agustin Maisonada y Diaz; y facultad de Derecho, D. Andrés de Mera y Dávila.

Posecion. La ha tomado del cargo de director del Hospital clínico de la facultad de Medicina, el ilustrado catedrático de esta escuela, Dr. Sanchez Merino.

Cuestiones enojosas. Nos ha causado una triste impresion el siguiente suelto que publica *La Farmacia Española*, y que reproducimos, asociándonos á las reflexiones que hace nuestro estimado colega:

«Con disgusto hemos leído en *El Noticiero Bilbaino* los comunicados de dos apreciables profesores, médico el uno y farmacéutico el otro, en que se da cuenta al público de la denuncia hecha por el subdelegado de Farmacia del distrito ante el juzgado de primera instancia. La mencionada autoridad no ha debido proceder como lo ha hecho, y creemos que no se ha de fallar segun su deseo, ó entendemos poco de estos asuntos. El decreto-ley de 12 de Abril de 1869 permite la introduccion y venta en España de medicamentos extranjeros; disposicion que, segun se desprende de los comunicados, no conocen los contendientes. Por lo demás, bueno fuera que los señores interesados, todos á la vez denunciadores y denunciados, desistieran de su empeño, si bien comprendemos que la culpa de lo que resuelve puede sólo en verdad imputarse al subdelegado de Bilbao, que no ha estado en esta ocasion muy atinado, que digamos, en su proceder. Y basta.»

Reclamacion justa. *La Independencia Médica*, de Barcelona, se lamenta en un animado artículo de que se dé tan escasa representacion en los tribunales de oposiciones á cátedras vacantes á los profesores de las Universidades de provincias. La reclamacion nos parece justísima y atendible, y respondemos con esto á la pregunta que se sirve hacernos nuestro apreciable colega. En las universidades de Barcelona, Valencia,

Santiago, Granada, en todas las Universidades de provincias hay catedráticos ilustrados y dignísimos que honran al profesorado, y sólo comprendemos que en los tribunales figuren en notable minoría, unas veces por el deseo natural del Gobierno de que no abandonen sus hogares, y otras porque aquí como en todas las cosas, se cruzan las influencias en provecho de los más próximos y en daño, sinó de la ciencia, al menos de los más lejanos. Es un mal endémico en nuestro país que, por desgracia, se halla sobradamente inveterado.

Concierto aplazado. Como ya sospechábamos desde un principio, se aplaza indefinidamente el concierto de la prensa que había propuesto incidentalmente *El Siglo Médico* y habían acogido con desusado fervor algunos colegas. Hé aquí cómo contesta á las excitaciones de éstos, despues de repetir que la solicitud de la prensa sólo puede dar resultado dirigiéndola á un «Gobierno regular, ordenado y subsistente»:

«Presumen nuestros muy apreciables colegas que esas condiciones, esenciales para pedir con éxito, y hasta para evitar el ridículo del que pide, están en la actualidad satisfechas? ¿Qué lograríamos ahora agitando, pidiendo estas ó las otras reformas en materia de enseñanza, de sanidad ó beneficencia? ¡Maldita la cosa!

Esperamos á tener nación, á que el país se constituya, que se establezca aquel gobierno, regular, ordenado y subsistente que dijimos, y entonces será ocasión oportuna de realizar el pensamiento. Entre tanto no podemos hacer mas que reclamar en los periódicos con incansable porfía el remedio á los males profesionales que nos afligen. Tal es nuestro dictámen.

En resúmen: *hay que esperar* una situación más favorable para las obras de *reforma*, que vienen con la paz y el orden administrativo; pero en tanto deben proponerse, á fin de que la opinion se vaya formando y lleguen los pensamientos á perfecta madurez.

Hemos procurado no decir, ni aun esto poco que ahora decimos, pasando quizás por descortesés á los ojos de nuestros estimables colegas. También hacemos ahora un esfuerzo para añadir muchísimo más... Una frase vulgar completará nuestro concepto: no está el horno para bollos.

Las causas del aplazamiento y las palabras que emplea para justificarle son, ciertamente, distintas de las que ha expuesto *EL PABELLÓN MÉDICO*; pero, en resumidas cuentas, vienen á ser las mismas. El resultado es idéntico: en esa materia, no hay ni puede haber concierto, como no habrá tan pronto como fuera menester ese gobierno que dice espera... suponemos que sentado.

Seria conveniente. A propósito del pensamiento que tiene el actual ministro de Gracia y Justicia de activar los trabajos de la comision de Códigos, para llevar al Congreso futuro los proyectos precisos, se le ocurre á *La Correspondencia Médica* la siguiente pregunta:

«Se nombraron ya los facultativos que habian de auxiliar á la citada comision de codificación para entranar en el mismo una legislación penal, con el fin de que no quedaran impunes las faltas higiénico-sanitarias?»

Nos parece que no, por lo mismo que la intervencion facultativa en el Código sería convenientísima. Aquí se entienden las cosas al revés.

Instituto oftálmico. El Sr. Delgado tendrá muy pronto un hábil é ilustrado sucesor: el Dr. Cervera le reemplazará, como director, en el referido establecimiento. Es una eleccion acertadísima.

Subdivision administrativa. La direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales ha sido dividida en dos, y confiada, despues de admitida la dimision del Sr. Lopez Guijarro, á los señores D. Ramon Campoamor y D. Federico Villalva. El señor Campoamor, que ha estudiado la Medicina antes de dedicarse á la poesia y ha cursado la química despues de ser académico de la lengua, se ha encargado de la Sanidad y la Beneficencia civiles. Mucho se ha resfriado ya su parentesco con las clases médico-farmacéuticas, á causa de sus constantes tratos con las

musas; pero aun esperamos que ha de hacer algo de provecho en favor del ramo que se le ha confiado.

A quien corresponda. Un colega hace al señor alcalde presidente del Ayuntamiento la siguiente pregunta:

«¿Que hay de la suspension de empleo y sueldo de un médico del segundo distrito de la Beneficencia municipal, por un supuesto error de diagnóstico, la noche del incendio de la calle de Jesús del Valle? Si no ha habido tal error, según prueba una declaración médico-legal, ¿se le ha indemnizado de los dias de suspension?»

Lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

Guerrillas de colegio. La Memoria leida por el secretario del Colegio de Farmacéuticos ha enardecido los ánimos y amenaza convertirse en verdadera tea de la discordia. Parece que en una de las últimas sesiones se tomó en consideracion una proposicion de censura contra dicha Memoria, que fué apoyada por el autor, Sr. Sádaba, pero no pudo discutirse porque el presidente se apresuró á levantar la sesion. Probablemente se celebrará una junta extraordinaria para ocuparse de este asunto.

Otras oposiciones. La Diputacion provincial de Málaga ha acordado sacar á oposicion la plaza de farmacéutico del Hospital civil dotada con el sueldo de 2.500 pesetas. Es condicion indispensable para ser admitidos á los actos de oposicion, tener veinticinco años de edad cumplidos. Los ejercicios consistirán: 1.º, en escribir una disertacion sobre un punto general de la Facultad, en el espacio de cinco horas y teniendo á la vista los libros que cada opositor designe; 2.º, en reconocer y clasificar en el espacio de dos horas, tres objetos de materia farmacéutica y tres plantas medicinales sin consultar autor alguno; 3.º, en elaborar un producto químico-medicinal y otro farmacéutico; y 4.º, en analizar cualitativamente un producto químico-medicinal alterado. El plazo para presentar las solicitudes espira treinta dias despues del en que apareció el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Nombramientos de auxiliares. Ya han sido nombrados, al decir de un colega, los de todas las facultades de Medicina, habiendo recaído dichos cargos en los señores siguientes: Facultad de Barcelona, don Nicolas Horns y D. Jaime Ramos Coll; de Valencia, D. Julio Magraner y D. Francisco Orts; de Granada, D. Rafael Branchas y D. Antonio Velazquez; de Santiago, D. Jesús Novoa Lopez y D. Juan Lojo Batalla; de Sevilla, D. Miguel Moreno y D. Benito Alsina, y de Valladolid, D. Teodoro Rodriguez y D. Félix Guzman. De los de Madrid ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Trincas. El sorteo de las que han de actuar en las oposiciones á la cátedra de fisiología, vacante en la Facultad de Medicina de la universidad de Granada, se verificará el dia 15 de Octubre á las dos de su tarde en el Colegio de San Carlos; al efecto, por el tribunal correspondiente se llama á los señores opositores á fin de que concurran á dicho acto.

Un título falso. *La Veterinaria Española* ha publicado, y *La Farmacia* ha reproducido, la copia de un título falso de profesor veterinario de primera clase, autorizado por un director y un secretario de la escuela de Zaragoza, que jamás han desempeñado tales cargos ni son de nadie conocidos. El interesado á favor de quien aparece expedido, dicese que perdió la razon al saber que habia sido victima de una estafa, pues que él creyó haber cumplido con todas las formalidades (cosa que con dificultad nos explicamos) al pagar la cantidad que se le exigió por ese papelucho.

RESÚMEN.—SECCION DOCTRINAL: Otro proyecto más.—SECCION PROFESIONAL: Sobre venta de medicamentos extranjeros.—SECCION CIENTÍFICA: Propiedades fisiológicas y terapéuticas del sulfato de quinina.—PRENSA MÉDICA Y FARMACÉUTICA.—SECCION OFICIAL: Exámenes y matriculas.—REVISTA DE CORPORACIONES: Solemnidad universitaria.—VARIEDADES: Un poco de higiene.—GACETILLA.

MADRID: 1875.—Imprenta de Barenguillo, Huertas, 70.